

DECRETO DE ALCALDIA Nº 1.624 / 2015.-

ZAPALLAR, 17 de Marzo de 2015.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 320/2012 del Tribunal Electoral de la V. Región que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. Nº 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación Nºs 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a l. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

- Memorándum № 146/2015, de fecha 17 de Marzo de 2015, emitido por el Encargado de Recursos Humanos.
- Memorandum N° 93/2015 de fecha 17 de Marzo de 2015, emitido por la Directora (I) Departamento de Educación Municipal.

DECRETO:

1º CURSESE LICENCIA MÉDICA de la funcionaria del Departamento de Educación que a continuación se señala:

Nombre Funcionario	Nº Licencia	Nº días	Desde	Hasta
HERMINIA FUENZALIDA OJEDA Docente Escuela Mercedes Maturana		05	16.03.2015	20.03.2015

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE DAD

G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C: EDUCACION / Licencias Medicas

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. EDUCACION.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- CONTRALORIA REGIONAL.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

CIL / SEC / pfc.

NICOLAS COX URREJOLA